A C T A

CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 7 DE FEBRERO DE 2023.

En la Villa de Torrelodones, Provincia de Madrid, siendo las doce horas del día siete de febrero de dos mil veintitrés, se reunió la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en segunda convocatoria, habiendo asistido y faltado con excusa y sin ella, los Señores Concejales que seguidamente se indican, con el fin de celebrar sesión ordinaria para la que habían sido previamente convocados:

ALCALDE:

Don Alfredo García-Plata Fernández.

TENIENTES DE ALCALDE:

Doña Ana María Núñez Maya.

Don Luis Antonio Berutich Solar.

Don Víctor Fernando Arcos Martín.

Doña María Angeles Barba Fernández.

Don David Moreno Fernández.

CONCEJALES QUE HAN FALTADO CON EXCUSA:

Doña Luz Marina Vicen Aznar.

Doña Susana Albert Bernal.

CONCEJALES QUE HAN FALTADO SIN EXCUSA:

Ninguno.

Presidió el acto el Sr. Alcalde don Alfredo García-Plata Fernández y actuó como Secretario el Sr. Vicesecretario de la Corporación, don Alberto Bravo Queipo de Llano.

Asimismo, asistió la Sra. Interventora doña Begoña Aisa Peinó.

Declarado abierto el acto por la Presidencia, seguidamente se pasó a tratar y discutir los asuntos referentes a esta sesión, según el Orden del día de la misma, en el que constan los siguientes asuntos:

1º.- Borrador del Acta de la sesión anterior celebrada el 31 de enero de 2022 (JGL-202303).

2º.- Proyecto de Urbanización de la Unidad de Ejecución nº 23 BI: Aprobación inicial.

3º.- Licencia de Obra Mayor (OMY-2022120), instruido a instancia de TABLANCA DEL NANSA S.L., para construcción de 5 viviendas unifamiliares aisladas y piscina en c/ Herrador nº 9.

4º.- Expediente de contratación para el servicio de prevención ajeno del Ayuntamiento de Torrelodones (09CA-201844): Liquidación del contrato y devolución de garantía.

MOTIVO:
HASH DEL CERTIFICADO: 54F5A0F809DD644B54D1BB22FFBFE669CAC93465 7D0B7E9DCD68492C702F722D0DFDC6D25CA66E4D
FECHA DE FIRMA: 14/02/2023 14/02/2023
PUESTO DE TRABAJO: Vicesecretario Alcalde
NOMBRE: Alberto Bravo Queipo de Llano Alfredo Garcia-Plata Fernandez
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Torrelodones - https://sede.torrelodones.es - Código Seguro de Verificación:

5º.- Dación de cuenta de la Resolución de Alcaldía nº 227/2023 firmada digitalmente el 2 de febrero de 2023, relativa al nombramiento como funcionario de carrera, auxiliar administrativo.

6º.- Ruegos y preguntas.

Sobre dichos asuntos recayeron los siguientes acuerdos:

1º.- BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR CELEBRADA EL 31 DE ENERO DE 2023 (JGL-202303).

Dada cuenta del Borrador del Acta de la sesión anterior celebrada el día 31 de enero de 2023 (JGL-202303), cuyo texto ha sido facilitado con antelación suficiente a los señores miembros de esta Junta de Gobierno, fue aprobada por unanimidad de los señores asistentes, previa votación ordinaria.

Esta Acta una vez transcrita en su correspondiente Libro será autorizada posteriormente con la firma del Sr. Alcalde y del Sr. Secretario de la Sesión.

Una copia de esta Acta será remitida a todos los miembros de la Corporación.

2º.- PROYECTO DE URBANIZACIÓN DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN Nº 23 BI: APROBACIÓN INICIAL.

Visto el expediente relativo al Proyecto de Urbanización la Unidad de Ejecución nº 23 BI presentado por Martín Ortega Desarrollos Inmobiliarios, S.L., en el que constan los siguientes antecedentes:

1) Escrito nº 10481/2018 de registro de entrada formulado por don Sergio Jiménez Rodríguez en representación de Martín Ortega Desarrollos Inmobiliarios, S.L. solicitando apertura de expediente.

2) Escritos nºs 1248/2018 y 11249/2018 de registro de entrada formulados por Martín Ortega Desarrollos Inmobiliarios, S.L., aportando documentación al expediente.

3) Nuevo escrito nº 8401/2020 de registro de entrada formulado por Martín Ortega Desarrollos Inmobiliarios, S.L., aportando Proyecto de Urbanización de la Unidad de Ejecución nº 23-BI.

4) Informe-requerimiento del Técnico Municipal firmado digitalmente el 1 de junio de 2021.

5) Escrito nº 11719/2021 de registro de entrada formulado por Martín Ortega Desarrollos Inmobiliarios, S.L., aportando documentación requerida.

6) Requerimiento a la propiedad mediante escrito nº 5795/2021 de registro de salida.

7) Nuevo escrito nº 11977/2021 de registro de entrada formulado por Martín Ortega Desarrollos Inmobiliarios, S.L. aportando nueva documentación requerida.

8) Nuevo informe-requerimiento del Técnico Municipal firmado digitalmente el 27 de junio de 2021.

9) Nuevo requerimiento a la propiedad mediante escrito nº 6801/2021 de registro de salida.

NOMBRE: Alberto Bravo Queipo de Llano Alfredo Garcia-Plata Fernandez
PUESTO DE TRABAJO: Vicesecretario Alcalde
FECHA DE FIRMA: 14/02/2023 14/02/2023
HASH DEL CERTIFICADO: 54F5A0F809DD644B54D1BB22FFBFE669CAC93465 7D0B7E9DCD68492C702F722D0DFDC6D25CA66E4D
MOTIVO:
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Torrelodones - https://sede.torrelodones.es - Código Seguro de Verificación:

10) Escritos nºs 16211/2021 y 3851/2022 de registro de entrada formulados por Martín Ortega Desarrollos Inmobiliarios, S.L., aportando nueva documentación requerida.

11) Nuevo requerimiento a Martín Ortega Desarrollos Inmobiliarios, S.L. mediante escrito nº 2622/2022 de registro de salida.

12) Escrito nº 8280/2022 de registro de entrada formulado por don Julián Domínguez Huerta adjuntando Proyecto de adecuación a la red de saneamiento.

13) Escritos nºs 11538/2022 y 13386/2022 de registro de entrada formulados por doña María Carmen Martín Ortega en representación de Martín Ortega Desarrollos Inmobiliarios, S.L., aportando Proyecto de Urbanización refundido, así como presupuesto.

14) Escrito nº 13790/2022 de registro de entrada formulado por don Julián Domínguez Huerta adjuntando documentación actualizada del Proyecto de Urbanización.

15) Escrito nº 14374/2022 de registro de entrada formulado por doña María Carmen Martín Ortega en representación de Martín Ortega Desarrollos Inmobiliarios, S.L. comunicando nuevos datos para las notificaciones telemáticas.

16) Requerimiento de Medio Ambiente a la propiedad mediante escrito nº 6868/2022 de registro de salida.

17) Escrito nº 16921/2022 de registro de entrada formulado por don Julián Domínguez Huerta solicitando prórroga para la contestación al requerimiento de Medio Ambiente.

18) Nuevo escrito nº 17125/2022 de registro de entrada formulado por don Julián Domínguez Huerta contestando al requerimiento de Medio Ambiente.

19) Informe de la Técnico de Medio Ambiente relativo al arbolado firmado digitalmente el 10 de agosto de 2022.

20) Nuevo informe-requerimiento del Técnico Municipal firmado digitalmente el 9 de septiembre de 2022.

21) Nuevo requerimiento a Martín Ortega Desarrollos Inmobiliarios, S.L. mediante escrito nº 9149/2022 de registro de salida.

22) Escrito nº 26625/2022 de registro de entrada formulado por don Julián Domínguez Huerta aportando Proyecto de Urbanización refundido y Adenda.

23) Informe favorable del Técnico Municipal firmado digitalmente el 9 de diciembre de 2022.

24) Informe de Intervención (INFI-2023059) firmado digitalmente el 26 de enero de 2023.

25) Informe de Secretaría (INF-2023008) firmado digitalmente el 30 de enero de 2023.

26) Propuesta de acuerdos formulada por el Concejal delegado de Urbanismo firmada digitalmente el 3 de febrero de 2023.

La Junta de Gobierno Local, previa votación ordinaria y por unanimidad de los señores asistentes, acuerda:

MOTIVO:
HASH DEL CERTIFICADO: 54F5A0F809DD644B54D1BB22FFBFE669CAC93465 7D0B7E9DCD68492C702F722D0DFDC6D25CA66E4D
FECHA DE FIRMA: 14/02/2023 14/02/2023
PUESTO DE TRABAJO: Vicesecretario Alcalde
NOMBRE: Alberto Bravo Queipo de Llano Alfredo Garcia-Plata Fernandez
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Torrelodones - https://sede.torrelodones.es - Código Seguro de Verificación:

1º.- Aprobar inicialmente el Proyecto de Urbanización de la Unidad de Ejecución nº 23 BI redactado por el Arquitecto don Julián Domínguez Huerta y formulado por Martín Ortega Desarrollos Inmobiliarios, S.L., con las siguientes prescripciones que deberán incorporarse previamente a la aprobación definitiva:

1. Saneamiento: De conformidad con el CONVENIO para la prestación del servicio de alcantarillado en el municipio de Torrelodones, entre la Comunidad de Madrid, Canal de Isabel II y el Ayuntamiento de Torrelodones (BOCM nº 93 del 19/03/2012), deberá obtener el preceptivo Informe de FAVORABLE a la red de saneamiento emitido por Canal YII.
2. Justificar la constitución de la garantía de la correcta ejecución por importe del 10% del importe total de las obras de urbanización (Art.108.1b de la LSCM). Hasta alcanzar la base de 40.175,07€. (Realizar complementaria por valor de 1.803,92 €)
   En el supuesto de simultaneidad de la urbanización/edificación, la fianza a depositar corresponderá al 100% del PEM (40.175,07 €.).
3. Jardinería, riego y mobiliario urbano. Depositar fianza de 1.462,34 €.
   Las especies por plantar se ajustarán a las exigencias que determine el servicio municipal de medio ambiente como más adecuadas.
4. Justificar la constitución de la garantía exigida en el Art.9 de la Orden 2726/2009, de 16 de julio, por la que se regula la gestión de los residuos de construcción y demolición en la CAM, por la cantidad de 1.484,89 €.
5. Las prescripciones que puedan determinar la mantenedora del servicio de alumbrado público, correspondientes al capítulo de Alumbrado Público. En cualquier caso, los equipos y materiales se ajustarán a los que defina el servicio municipal de urbanismo.

2º.- Abrir un trámite de información pública mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y uno de los periódicos de mayor circulación por plazo de veinte días, a efectos de presentación de alegaciones.

3º.- Notificación del presente acuerdo a todos los interesados.

3º.- <u>LICENCIA DE OBRA MAYOR (OMY-2022120), INSTRUIDO A INSTANCIA DE TABLANCA DEL NANSA S.L., PARA CONSTRUCCIÓN DE 5 VIVIENDAS UNIFAMILIARES AISLADAS Y PISCINA EN C/ HERRADOR Nº 9</u>.

Visto el expediente nº OMY-2022120. P. Básico, instruido a instancia de TABLANCA DEL NANSA S.L., rep. por doña Maria del Pilar Alonso Ballesteros, con domicilio en c/ Hilarión Eslava nº 53 – 28015 Madrid y con C.I.F. nº B-80954407 (Escrito nº 2022/15.411, 2022/17.012, 2022/25.870, 2022/25.928, 2022/29.163 y 2023/2.579 de R.E.) en solicitud de licencia municipal de obras para construcción de 5 viviendas unifamiliares aisladas y piscina en c/ Herrador nº 9, finca con referencia catastral 9720005VK1992S0001HD, según Proyecto Técnico Básico elaborado por el Arquitecto don Javier Jerez González (Col COAM: 12.454).

MOTIVO:
HASH DEL CERTIFICADO: 54F5A0F809DD644B54D1BB22FFBFE669CAC93465 7D0B7E9DCD68492C702F722D0DFDC6D25CA66E4D
FECHA DE FIRMA: 14/02/2023 14/02/2023
PUESTO DE TRABAJO: Vicesecretario Alcalde
NOMBRE: Alberto Bravo Queipo de Llano Alfredo Garcia-Plata Fernandez
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Torrelodones - https://sede.torrelodones.es - Código Seguro de Verificación:

Vista la Autoliquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, practicada por el solicitante, cuyo importe asciende a la cantidad de 50.904,39 €.

Vista la Autoliquidación de la Tasa por prestación de Servicios Urbanísticos, practicada por el solicitante, cuyo importe asciende a la cantidad de 24.179,58 €.

Considerando que se ha presentado AVAL por un importe de 47.421,06 €, derivado de los informes técnicos de la técnico, de la Concejalía de Medio Ambiente, con fechas 3 de octubre de 2022 y 1 de diciembre de 2022 para garantizar la reposición del arbolado incompatible con la edificación, descrito en la documentación técnica y que por lo tanto se ha cumplido con lo dispuesto en la Ley 8/2005 de protección y fomento del arbolado urbano de la Comunidad de Madrid.

Visto el Aval presentado por el solicitante, para garantizar el cumplimiento de la Orden 2726/2009, de la C.A.M., por la que se regula la gestión de los residuos de construcción y demolición en la Comunidad de Madrid, por importe de 13.513,60 €.

Visto el Aval presentado por el solicitante, para garantizar las obras de urbanización de la zona de cesión, que afecta a la presente petición de licencia, por importe de 4.777,09 €.

Visto asimismo el informe favorable emitido por la Sr. Arquitecto Municipal y el informe jurídico emitido por el Vicesecretario, que constan en el expediente y,

Considerando que, por acuerdo del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, en sesión de fecha 16 de octubre de 1997, se aprobó definitivamente la Revisión de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de este término municipal de Torrelodones (BOCM nº 289 de fecha 5 de Diciembre de 1997) y que han entrado en vigor el día 26 de Diciembre de 1997.

Visto igualmente que por el Concejal delegado de Urbanismo se ha formulado propuesta de acuerdos firmada digitalmente el 2 de febrero de 2023.

La Junta de Gobierno Local, previa votación ordinaria y por unanimidad de los señores asistentes, acuerda:

1º.- Conceder a TABLANCA DEL NANSA S.L., rep. por Dª Maria del Pilar Alonso Ballesteros, la LICENCIA MUNICIPAL DE OBRAS solicitada, para la realización de las obras indicadas, bajo las siguientes condiciones:

<u>CONDICIONES GENERALES:</u>

A) La presente licencia de obras se concede sin perjuicio de derechos a tercero.

B) Las obras se realizarán con sujeción estricta a la documentación presentada por el solicitante, en lo que no quede modificado por las demás condiciones.

C) Por el solicitante se dará cumplimiento a cuantas obligaciones se especifican en la vigente Ordenanza Fiscal por otorgamiento de Licencias Urbanísticas.

D) De conformidad a lo establecido en el artículo 5.28.1. de las Normas Subsidiarias de este término municipal, durante el transcurso de estas obras habrá de colocarse una valla de protección

MOTIVO:
HASH DEL CERTIFICADO: 54F5A0F809DD644B54D1BB22FFBFE669CAC93465 7D0B7E9DCD68492C702F722D0DFDC6D25CA66E4D
FECHA DE FIRMA: 14/02/2023 14/02/2023
PUESTO DE TRABAJO: Vicesecretario Alcalde
NOMBRE: Alberto Bravo Queipo de Llano Alfredo Garcia-Plata Fernandez
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Torrelodones - https://sede.torrelodones.es - Código Seguro de Verificación:

de dos metros de altura como mínimo, que ofrezca garantías de seguridad, y que se instalará en la alineación oficial.

Asimismo, se advierte al solicitante que todos los materiales de obra deberán estar dentro de su propiedad, no ocupando en ningún caso la vía pública.

E) Por el solicitante se deberá dar cuenta a este Ayuntamiento para que por el mismo se efectúen las comprobaciones que estime precisas, en los siguientes momentos de esta obra:

- al efectuarse el replanteo inicial de la misma.
- cuando la obra llegue al primer forjado.
- cuando en esta obra se proceda a cubrir aguas.

F) Durante la construcción de esta obra y hasta que haya sido totalmente terminada, deberá instalarse en la misma y en lugar visible desde la vía pública, el tipo de cartel anunciador aprobado por la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento en su sesión celebrada el día 15 de febrero de 1.990, en el que se harán constar los siguientes datos: Proyecto, Promotor, Autor y número de Licencia, y que será facilitado por el departamento de Urbanismo de este Ayuntamiento.

G) A los efectos del artículo 205 de la Ley 9/2001 de 17 de Julio del Suelo de la Comunidad de Madrid (BOCM 117 de 27 de Julio de 2.001) deberá comunicar al Ayuntamiento el nombre, dirección y domicilio del contratista de las obras.

H) Los plazos para la ejecución y terminación de estas obras serán los siguientes:

- 1 año para el comienzo de las obras.
- 2 años para la terminación de las obras.

I) Esta licencia urbanística se concede sin perjuicio de las licencias de acometida y autorizaciones sectoriales que sean necesarias para la ejecución del proyecto informado (saneamiento, electricidad, agua, otras….).

<u>CONDICIONES ESPECIALES:</u>

J) Para la autorización del comienzo de las obras deberá presentar Proyecto de Ejecución visado, ya sea mediante Declaración Responsable, - siempre y cuando no introduzca modificaciones sustanciales respecto del P. Básico en aplicación del Art.154.3 de la Ley 1/2020, de 8 de octubre, por la que se modifica la Ley 9/2001 del suelo de la Comunidad de Madrid, ya sea solicitando su aprobación expresa. Junto con el proyecto de Ejecución deberá aportar Dirección Facultativa de Aparejador/ Arquitecto Técnico y la del coordinador de Seguridad y Salud, junto el acta de aprobación por este último del Plan de Seguridad.

Para el supuesto de incumplimiento de este requisito se procederá al archivo del expediente, previa instrucción con audiencia al interesado conforme determina los art. 95 y 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

K) A efectos de la LPO, su concesión estará condicionada a que, por los solicitantes, y a su cargo, se proceda previamente a elevar a escritura pública de cesión a favor del Ayuntamiento, y posterior inscripción registral, de la superficie afectada por alineaciones, de 39,48 m2 de suelo,

NOMBRE: Alberto Bravo Queipo de Llano Alfredo Garcia-Plata Fernandez
PUESTO DE TRABAJO: Vicesecretario Alcalde
FECHA DE FIRMA: 14/02/2023 14/02/2023
HASH DEL CERTIFICADO: 54F5A0F809DD644B54D1BB22FFBFE669CAC93465 7D0B7E9DCD68492C702F722D0DFDC6D25CA66E4D
MOTIVO:
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Torrelodones - https://sede.torrelodones.es - Código Seguro de Verificación:

debiendo aportar Nota simple informativa de finca de cesiones de titularidad municipal una vez inscrita esta cesión a favor del Ayuntamiento de Torrelodones.

2º.- El AVAL aportado para garantizar la plantación de arbolado exigido por el Artículo 2.3 de la Ley 8/2005, se devolverá una vez finalizadas las obras de edificación objeto de esta licencia, cuando se verifique el cumplimiento de las condiciones del citado artículo. A efectos de la concesión de Licencia de Primera Ocupación, si en el transcurso de las obras, se comprobase la afección de algún ejemplar más, relacionado en el Plano general de arbolado, respecto de las uds. garantizadas por el AVAL anterior, deberá solicitarse la autorización correspondiente incrementando el importe total de la compensación inicial. En todo caso, se deben cumplir las condiciones establecidas en los informes de la técnico de la Concejalía de Medio Ambiente de fechas 3 de octubre de 2.022 y 1 de diciembre de 2.022. Se adjuntan copias de dichos informes.

3º.- El aval aportado para garantizar el cumplimiento de los supuestos contemplados en la Orden 2726/2009, se devolverá una vez finalizadas las obras de edificación objeto de esta licencia, y previa justificación documental de la correcta gestión de los residuos.

4º.- El aval aportado para garantizar las obras de urbanización de la zona de cesión, se devolverá una vez finalizadas las obras de edificación objeto de esta licencia, y previa comprobación de la correcta ejecución de las mismas.

5º.- Aprobar la valoración de estas obras, cuyo importe asciende a la cantidad de 1.306.312,50 €.

4º.- <u>EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN PARA EL SERVICIO DE PREVENCIÓN AJENO DEL AYUNTAMIENTO DE TORRELODONES (09CA-201844): LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO Y DEVOLUCIÓN DE GARANTÍA</u>.

Visto el expediente de contratación para el servicio de prevención ajeno del Ayuntamiento de Torrelodones, en el que constan, entre otros, los siguientes antecedentes:

1) Contrato administrativo suscrito con fecha 9 de enero de 2019 con la empresa UNIMAT PREVENCION, S.L. para el SERVICIO DE PREVENCION AJENO DEL AYUNTAMIENTO DE TORRELODOES, para lo que depositó una fianza por importe de 1.916,55 €, para responder por el cumplimiento del contrato.

2) Escrito nº 2023/239 de registro de entrada formulado por don Ignacio Lopez Lapuente Ferraz en representación de UNIMAT PREVENCION, S.L., relativo a la solicitud de devolución de la garantía definitiva.

3) Informe de Secretaría (INF-2023001) firmado digitalmente el 16 de enero de 2023 considerando que el servicio se ha prestado de conformidad.

MOTIVO:
HASH DEL CERTIFICADO: 54F5A0F809DD644B54D1BB22FFBFE669CAC93465 7D0B7E9DCD68492C702F722D0DFDC6D25CA66E4D
FECHA DE FIRMA: 14/02/2023 14/02/2023
PUESTO DE TRABAJO: Vicesecretario Alcalde
NOMBRE: Alberto Bravo Queipo de Llano Alfredo Garcia-Plata Fernandez
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Torrelodones - https://sede.torrelodones.es - Código Seguro de Verificación:

4) Informe emitido por la Intervención (INFI-2023046) firmado digitalmente el 20 de enero de 2023.

5) Propuesta de acuerdos formulada por la Concejala delegada de Personal firmada digitalmente el 31 de enero de 2023.

La Junta de Gobierno Local, previa votación ordinaria y por unanimidad de los señores asistentes, acuerda:

1º.- Aprobar la liquidación del contrato con la UNIMAT PREVENCION, S.L., (CIF Nº B97754915) adjudicataria del contrato de SERVICIO DE PREVENCION AJENO DEL AYUNTAMIENTO DE TORRELODOES.

2º.- Autorizar la devolución de la fianza depositada por importe de 1.916,55 € depositada, mediante transferencia bancaria, para responder por el cumplimiento del contrato.

3º.- Que por el departamento de Intervención y Tesorería del Ayuntamiento, se proceda a efectuar la devolución de la citada fianza.

5º.- <u>DACIÓN DE CUENTA DE LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 227/2023 FIRMADA DIGITALMENTE EL 2 DE FEBRERO DE 2023, RELATIVA AL NOMBRAMIENTO COMO FUNCIONARIO DE CARRERA, AUXILIAR ADMINISTRATIVO</u>.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de la Resolución de la Alcaldía nº 227/2023 firmada digitalmente el 2 de febrero de 2023, cuyo tenor literal es el siguiente:

"RESOLUCION DE LA ALCALDIA

Visto el expediente para la provisión en propiedad de cuatro plazas de Auxiliar Administrativo de Administración General por el sistema de oposición libre incluidas en las Ofertas de Empleo Público de 2020 y 2021.

Visto que por la Junta de Gobierno Local, en su sesión celebrada el día 15 de noviembre de 2022, se adoptó, entre otros acuerdos, nombrar con la condición de Funcionaria de Carrera en prácticas de este Ayuntamiento, pertenecientes a la Escala de Administración General, Subescala Auxiliar Administrativa, durante el periodo de dos meses según consta en el apartado nº 7 de las bases específicas que rigen este procedimiento, a don Fernando Lino López-Cotarelo García de Diego.

Visto que superado el periodo de prácticas, y tras la evaluación a cada aspirante, en términos de apto o no apto se nombrará a los funcionarios considerados aptos Funcionarios de Carrera de este Ayuntamiento.

Visto el informe favorable del Jefe del Servicio, firmado digitalmente el día 1 de febrero de 2023, y considerando como apto a don Fernando Lino López-Cotarelo García de Diego.

Esta Alcaldía, avocando las competencias delegadas en la Junta de Gobierno Local, de conformidad a lo establecido en el artículo 10 de la Ley 40/2015, de Régimen Jurídico del Sector Público y en uso de las facultades conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en el día de la fecha

MOTIVO:
HASH DEL CERTIFICADO: 54F5A0F809DD644B54D1BB22FFBFE669CAC93465 7D0B7E9DCD68492C702F722D0DFDC6D25CA66E4D
FECHA DE FIRMA: 14/02/2023 14/02/2023
PUESTO DE TRABAJO: Vicesecretario Alcalde
NOMBRE: Alberto Bravo Queipo de Llano Alfredo Garcia-Plata Fernandez
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Torrelodones - https://sede.torrelodones.es - Código Seguro de Verificación:

R E S U E L V E

1º.- Cesar a don Fernando Lino López-Cotarelo García de Diego con D.N.I. como funcionario de carrera en prácticas del puesto de Auxiliar Administrativo perteneciente a la Escala de Administración General, Subescala Auxiliar, Grupo C2, desde el día 31 de enero de 2023.

2º.- Nombrar con la condición de Funcionario de Carrera de este Ayuntamiento a don Fernando Lino López-Cotarelo García de Diego, perteneciente a la Escala de Administración General, Subescala Auxiliar Administrativa, desde el día 1 de febrero de 2023.

3º.- Notificar la presente resolución a don Fernando Lino López-Cotarelo García de Diego.

4º.- Dar cuenta de esta Resolución en la primera sesión de la Junta de Gobierno Local que se celebre."

6º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formularon.

Y no figurando en el Orden del día más asuntos de que tratar, la Presidencia declaró terminado el acto siendo las doce horas y treinta minutos, de lo que como Secretario de la sesión, DOY FE.

EL ALCALDE, EL SECRETARIO DE LA SESIÓN,

Fdo.: Alfredo García-Plata Fernández. Fdo.: Alberto Bravo Queipo de Llano.

(Documento firmado en la fecha asociada a la firma digital que consta en el lateral del documento. código de autenticidad y verificación al margen

MOTIVO:

HASH DEL CERTIFICADO:
54F5A0F809DD644B54D1BB22FFBFE669CAC93465
7D0B7E9DCD68492C702F722D0DFDC6D25CA66E4D

FECHA DE FIRMA:
14/02/2023
14/02/2023

PUESTO DE TRABAJO:
Vicesecretario
Alcalde

NOMBRE:
Alberto Bravo Queipo de Llano
Alfredo Garcia-Plata Fernandez

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Torrelodones - https://sede.torrelodones.es - Código Seguro de Verificación: